



Ayuntamiento de
Mairena del Aljarafe

DON ANTONIO CONDE SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE.

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024, acordó provisionalmente modificar las siguientes ordenanzas fiscales:

- 1) Ordenanza fiscal general de gestión, recaudación e inspección tributaria del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe
- 2) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- 3) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas
- 4) Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- 5) Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida, tratamiento y eliminación de residuos de competencia municipal

El citado acuerdo se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia y en el tablón de anuncios electrónicos de este Ayuntamiento, para que el expediente pueda ser examinado y presentarse las alegaciones que procedan, en los términos previstos en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones dentro del plazo indicado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Mairena del Aljarafe, a 4 de noviembre de 2024
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo: Antonio Conde Sánchez

Nueva, 21 · 41927 Mairena del Aljarafe · Sevilla
Teléfono: 955 76 89 60 · Fax: 955 60 97 91
www.mairenadelaljarafe.es
CIF: P-4105900-G

Código Seguro De Verificación	sc9bQXsH6tysZceTiIopSQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Conde Sanchez	Firmado	04/11/2024 11:01:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sc9bQXsH6tysZceTiIopSQ==		

